SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Escritas al Cavallero Interino de la correspondiencia por Dn. Josef Moreno Brabo, Agente de esta Ciudad en la de Granada la una de fha de Catorse del corriente, y la otra de diez y ocho del mismo, en que da razon del Estado de los Pleitos pendientes que esta Ciudad tiene en aquella Chancilleria y acompaña las Cuentas de los gastos ocasionados desde primero de Enero de mil setecientos noventa y quatro hasta diez y ocho del presente mes: Y entendido por esta Ciudad Acuerda: Que por dho Cavallero Comisario de la correspondiencia se devuelvan dhas Cuentas al citado Agente, manifestandole las forme de nuebo hasta fin del año proximo pasado, mediante a que en otra forma es invertir el orden que se ha observado, y se pase dha Carta a la Mte. Junta de Prop. y Arvitrios a fin de que se sirva dirijir por medio de dho Cavallero, Tres mil rs. Vn. al expresado Dn. Josef Moreno Brabo, para el Seguimiento de los citados Pleitos pendientes